

## **PROSPECTO DE INFORMACIÓN**

**PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA 60-64, S. A. DE  
C. V.,**

**Sociedad de Inversión Especializada de  
Fondos para el Retiro**

**Sociedad de Inversión Básica 60-64**

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN**  
**PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA 60-64, S. A. DE C. V.**  
**Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro**  
**Sociedad de Inversión Básica 60-64**

**ÍNDICE**

**I. DATOS GENERALES**

1. Información general de la Administradora y la Sociedad de Inversión
2. Nexos Patrimoniales y Sociedades Relacionadas entre sí de la Administradora

**II. POLÍTICAS DE INVERSIÓN**

- a) Objetivos de Inversión
- b) Diversificación de la cartera de inversión
- c) Inversión en Instrumentos de Deuda (Bonos Nacionales y Extranjeros)
- d) Inversión en Instrumentos de Renta Variable
- e) Inversión en Derivados
- f) Inversión en Divisas
- g) Inversión en Instrumentos Estructurados
- h) Inversión en FIBRAS y Vehículos de Inversión Inmobiliaria
- i) Inversión en Mercancías
- j) Inversión a través de Mandatarios
- k) Inversión en Fondos Mutuos
- l) Inversiones ASG

**III. TRAYECTORIA DE INVERSIÓN**

**IV. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

**V. MARCO PRUDENCIAL DE INVERSIÓN**

**VI. DESEMPEÑO HISTÓRICO**

**VII. POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- a) Tipos de Recursos que se pueden invertir en la Sociedad de Inversión
- b) Régimen de comisiones
- c) Precio y plazo de liquidación de las acciones de la Sociedad de Inversión
- d) Política de permanencia del fondo
- e) Mecánica de valuación
- f) Régimen de recompra

**VIII. RÉGIMEN FISCAL**

**IX. ADVERTENCIA GENERAL A LOS TRABAJADORES**

- a) Riesgos de inversión
- b) Minusvalías
- c) Inspección y vigilancia de la Comisión
- d) Aceptación del prospecto de información por el trabajador
- e) Custodia de los títulos
- f) Calificación de la Sociedad de Inversión
- g) Consultas, quejas y reclamaciones

**X. GLOSARIO**

## I. DATOS GENERALES

### 1. Información general de la Administradora y la Sociedad de Inversión

| Principal Afore, S. A. de C.V., Principal Grupo Financiero.                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación Social de la Sociedad de Inversión</b>                      | Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Tipo de Sociedad de Inversión</b>                                        | Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Tipo de Trabajadores que podrán invertir en la Sociedad de Inversión</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores que tengan abierta su cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro en Principal Afore, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero.</li> <li>Trabajadores que hayan nacido entre el 1° de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1964.</li> <li>Asimismo, esta Sociedad de Inversión invertirá los recursos de otro tipo de Trabajadores que soliciten en cualquier tiempo la transferencia de sus recursos de una Sociedad de Inversión Básica a otra de su elección distinta de la que les corresponda por edad, en términos de lo que se prevea en las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro.</li> <li>Adicionalmente, los trabajadores no afiliados podrán invertir los recursos de su cuenta individual en esta Sociedad de Inversión, en términos del Artículo 74 TER de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> </ul> |
| <b>Fecha y Número de Autorización de esta Sociedad de Inversión</b>         | El 26 de febrero de 1997 mediante el oficio número D00/1000/225/97 de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, se efectuó la autorización a esta Sociedad de Inversión Básica y el 04 de julio de 2019 mediante el oficio número D00/410/314/2019 se aprueba la reforma de los estatutos sociales en apego a lo señalado en el Art. 40 fracción III de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

### 2. Nexos Patrimoniales y Sociedades Relacionadas entre sí de la Administradora.

El nexo patrimonial de Principal Afore, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero, con otros integrantes del Principal Financial Group solo se produce con la sociedad controladora denominada Principal Financial Group, S. A. de C. V., Grupo Financiero, la cual es propietaria del 99.99% de su capital social. Sin ser integrante del Grupo Financiero, el 0.01% restante del capital social de Principal Afore, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero pertenece a la sociedad denominada Principal International Holding Company, LLC.

Conforme a lo previsto en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberá sujetarse la Sociedad de Inversión, también existe nexo patrimonial y se encuentran relacionadas con Principal Afore, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero, las demás entidades financieras que forman parte de Principal Financial Group, S. A. de C. V., Grupo Financiero, las cuales se identifican a continuación:

- Principal Seguros, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero
- Principal Fondos de Inversión, S. A. de C. V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero y
- Principal Afore, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero.

## II. POLÍTICAS DE INVERSIÓN

### a) Objetivos de Inversión

El objetivo de la Sociedad de Inversión es otorgar una rentabilidad sobre los recursos bajo administración que contribuya a mejorar la pensión del trabajador en su etapa de retiro. La estrategia de inversión buscará incrementar en todo momento el patrimonio a lo largo del tiempo, priorizando la seguridad del capital y la preservación del poder adquisitivo del trabajador.

En la construcción de la Trayectoria de Inversión se utilizaron los activos objeto de inversión representativos del universo invertible y compuesto de instrumentos autorizados por el regulador y por el Comité de Inversiones, el cabal cumplimiento del Régimen de Inversión vigente y del marco de Límites Prudenciales establecidos por el Comité de Riesgos Financieros. Una estrategia consistente con la visión de largo plazo del Comité de Inversión – un ciclo económico - que busque alcanzar los objetivos de largo plazo de los trabajadores y en consecuencia, mejorar la tasa de reemplazo. Incorpora criterios mínimos de diversificación por clase de activo, así como criterios de riesgo-rendimiento en la selección de activos. También considerar los requerimientos de liquidez de corto y mediano plazo de los Portafolios.

El diseño de la trayectoria de inversión de referencia consta de diferentes etapas que van desde la determinación de insumos hasta las aprobaciones generales requeridas pasando por el exhaustivo proceso de definición de los ponderadores que consideran la profundidad de mercado, la liquidez de los instrumentos, el riesgo sistémico de los instrumentos, aspectos demográficos, estructura salarial, densidad de cotización, optimización de la rentabilidad, entre otras.

### b) Diversificación de la cartera de inversión.

| Clases de activo autorizadas en el régimen de inversión | Activos autorizados por el Comité de Inversión |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Depósitos en efectivo                                   | ✓                                              |
| Bonos Nacionales                                        |                                                |
| A. Gubernamental                                        | ✓                                              |
| B. Privados                                             | ✓                                              |
| C. Instrumentos de deuda híbridos                       | ✓                                              |
| D. Instrumentos Bursatilizados                          | ✓                                              |
| Bonos Extranjeros                                       |                                                |
| A. Gubernamental                                        | ✓                                              |
| B. Privados                                             | ✓                                              |
| Renta Variable (Acciones) <sup>(1)</sup>                |                                                |
| A. Nacional                                             | ✓                                              |
| B. Extranjera                                           | ✓                                              |
| Instrumentos Estructurados                              |                                                |
| A. CKDs                                                 | ✓                                              |
| B. CERPIS                                               | ✓                                              |
| Fibras                                                  |                                                |
| A. Genéricas                                            | ✓                                              |
| B. Fibras-E                                             | ✓                                              |
| Vehículos de inversión inmobiliaria                     | ✓                                              |
| Divisas                                                 | ✓                                              |
| Mercancías                                              | ✗                                              |
| Tipo de operaciones                                     |                                                |
| Reporto                                                 | ✓                                              |
| Préstamo de Valores                                     | ✗                                              |
| Derivados                                               | ✓                                              |
| Mandatos                                                | ✗                                              |
| ETFs                                                    | ✓                                              |
| Fondos Mutuos                                           | ✓                                              |

(1) Esta Siefore no podrán adquirir nuevos Instrumentos Estructurados, sin embargo, puede tener en posición instrumentos previamente adquiridos.

### **c) Inversión en Instrumentos de Deuda (Bonos Nacionales y Extranjeros)**

La inversión en Valores de Deuda es parte estratégica de los portafolios de Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V., ya que éstos activos contribuyen a la diversificación de las carteras; a la construcción de un adecuado balance riesgo-rendimiento; así como al crecimiento del capital del afiliado, a fin de alcanzar los objetivos de inversión de largo plazo.

Los objetivos específicos de la inversión en Valores de Deuda para los portafolios de Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V. son:

- A través de la inversión en valores de deuda corporativa, obtener retornos superiores a los que ofrecen los instrumentos de deuda gubernamental;
- Servir como un diversificador del riesgo de mercado, ya que usualmente estos activos presentan menor volatilidad respecto a otros instrumentos, y una correlación diferenciada;
- Generar flujos de efectivo periódicos y predecibles, en la mayoría de los casos, que permiten hacer frente a requerimientos futuros de liquidez.

La definición de la Estrategia de Inversión en Valores de Deuda, se conformará en tres etapas:

#### **1 Asignación Estratégica de Activos, para Valores de Deuda**

##### **i Trayectoria de Inversión**

##### **ii Desviaciones Máximas Permitidas de la Trayectoria de Inversión**

#### **2 Asignación Táctica de Activos, para Valores de Deuda**

##### **i Parámetros de Inversión**

#### **3 Selección de Activos, para Valores de Deuda**

### **d) Inversión en Instrumentos de Renta Variable**

La inversión en instrumentos de Renta Variable es parte estratégica del portafolio, ya que éstos contribuyen a la diversificación de las carteras; a la construcción de un adecuado balance riesgo-rendimiento; así como al crecimiento del capital del afiliado, a fin de alcanzar los objetivos de inversión de largo plazo.

Los objetivos específicos de la inversión en Componentes de Renta Variable son:

- Obtener en el largo plazo retornos superiores a los que ofrecen los instrumentos de deuda.
- Servir como un diversificador del riesgo de mercado, a través de las correlaciones respecto a otros instrumentos.
- Generar flujos de efectivo a través de dividendos; y ofrecer beneficios monetarios adicionales ante la posibilidad de obtener ganancias de capital.

La Estrategia de Inversión en Componentes de Renta Variable, se conformará en tres etapas:

#### **1. Asignación Estratégica de Activos para Componentes de Renta Variable**

##### **i) Trayectoria de Inversión**

ii) Desviaciones Máximas Permitidas del Trayectoria de Inversión

2. Asignación Táctica de Activos para Componentes de Renta Variable

i) Parámetros de Inversión

3. Selección de Activos/Componentes de Renta Variable

i) Posicionamiento Sectorial/por Factores/Geográfico

ii) Acciones Individuales ya sea de forma individual, por sector, industria o región (Stock picking)

Para la selección táctica utilizamos:

- Análisis Macroeconómico Global
- Características demográficas de esta SIEFORE
- Análisis de rendimientos
- Rendimientos históricos
- Retornos Esperados proyectados por clase de activos
- Volatilidades y correlaciones entre activos.

**e) Inversión en Derivados.**

**i) Objetivo del uso de Derivados**

Previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión podrá llevar a cabo decisiones de inversión con Derivados apegándose a la política implementada por el Comité de Inversiones, siguiendo el marco teórico definido por el Comité de Riesgos Financieros.

La Comisión emitió su No Objeción para que la Sociedad de Inversión realice operaciones con Derivados.

**Cuadro comparativo de certificaciones para operar Derivados**

| Derivados             | Mercados  | Divisas | Renta Variable | Tasas | Mercancías |
|-----------------------|-----------|---------|----------------|-------|------------|
| Contratos Adelantados | Listados* | ✓       | ✓              | ✓     | ✗          |
|                       | OTC       | ✗       | ✗              | ✗     | ✗          |
| Swaps                 | Listados* | ✗       | ✗              | ✗     | ✗          |
|                       | OTC       | ✗       | ✗              | ✗     | ✗          |
| Opciones              | Listados* | ✗       | ✗              | ✗     | ✗          |
|                       | OTC       | ✗       | ✗              | ✗     | ✗          |

**1. Usos permitidos**

- a) Cobertura, con la finalidad de reducir o eliminar la exposición al riesgo de mercado. Se entenderá como operación de cobertura aquella que se realice con el propósito de reducir o mitigar total o parcialmente al menos uno de los factores de riesgo que pudiera enfrentar la SIEFORE como resultado de un movimiento adverso en un activo que forme parte de su cartera de inversión.
- b) Toma de Posición, con la finalidad de incrementar o reducir la exposición del portafolio a un cierto activo o factor, apalancando el portafolio.

**2. Usos restringidos**

- a) Fines especulativos.
- b) Operaciones con contrapartes no aprobadas por el Comité de Inversión.
- c) Previo a su ejecución debe asegurarse la valuación diaria por parte del Proveedor de Precios.
- d) Las operaciones con instrumentos financieros Derivados, en los que la Administradora cuente con la no objeción de la CONSAR para celebrar operaciones, se podrá realizar sujeto a que se cuente con lo siguiente:
  - i. Aprobación explícita por parte del Comité de Inversión sobre los subyacentes a operar.
  - ii. Aprobación explícita por parte del Comité de Riesgos Financieros sobre los subyacentes a operar.
  - iii. Constancia firmada por el Responsable del Área de Inversiones, el Responsable del Área de Riesgos y el Responsable de las Áreas de Contabilidad de Inversiones y Tesorería, en la que se acredite que se han realizado las pruebas de operación, en el Sistema Integral Automatizado, para el correcto funcionamiento y cumplimiento regulatorio, así como que se cuenta con las licencias y permisos requeridos por terceros para la correcta operación de los Instrumentos Financieros Derivados.

**ii) Cuadro: Tipos de Derivados, Subyacentes, Países de Operación y Mercados autorizados**

| Tipo de Derivado | Tipo de Subyacente        | Subyacente                                              | País de Operación         | Mercados |
|------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------|----------|
| Futuros          | Divisas                   | Peso Mexicano / Dólar Americano (MXN/USD)               | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | Euro / Dólar Americano (EURO/USD)                       | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | Yen / Dólar Americano (YEN/USD)                         | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  | Índices de Renta Variable | Cualquier subyacente de Renta Variable operado en CME*  | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  | Tasas de Interés          | 2 Year T-Note                                           | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | 5 Year T-Note                                           | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | 10 Year T-Note                                          | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | US Treasury Bond                                        | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | Ultra US Treasury Bond (Ultra 10 Year US Treasury Note) | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | 3-Year T-Note Futures (3-Year T-Note)                   | Estados Unidos de América | CME*     |
|                  |                           | Ultra US Treasury Bond Futures (Ultra US Treasury Bond) | Estados Unidos de América | CME*     |

\*CME, por sus siglas en inglés se refiere a Chicago Mercantile Exchange

La estrategia de inversión en Derivados de Valores Extranjeros de Renta Variable aprovecha al nivel máximo el espacio previsto por la regulación para estos instrumentos en el trimestre que corresponde a esta SIEFORE. Ello con la finalidad de otorgar la mayor diversificación geográfica posible en beneficio de los ahorradores.

**i) Nivel de apalancamiento en Valores Extranjeros de Renta Variable**

| 1T 2025 | 2T 2025 | 3T 2025 | 4T 2025 | 1T 2026 |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 5.83%   | 5.69%   | 5.55%   | 5.42%   | 5.28%   |

Se deberá indicar, en su caso, el nivel de apalancamiento en Valores Extranjeros de Renta Variable previsto en la Trayectoria de Inversión los últimos cinco trimestres (comenzando Por el primer trimestre del año calendario).

**f) Inversión en Divisas**

**i) Objetivo de la inversión en Divisas**

La estrategia de inversión en Divisas se encuentra orientada para mejorar el perfil riesgo-rendimiento con el propósito de diversificar y complementar el portafolio de inversión.

La exposición para la Sociedad de Inversión se puede separar en:

- Instrumentos denominados en Divisas.
- Cobertura.
- Toma de Posición.
- Posición Pura en Divisas.

En operaciones de Derivados de Cobertura o Toma de Posición con instrumentos Derivados serán únicamente aquellos No Objetados por la Comisión, en los que se cumpla con los requisitos señalados en el presente Prospecto.

Los criterios de selección para la inversión en Divisas están sujetos a los requisitos establecidos por el Comité de Análisis de Riesgos (CAR) y los factores que el Comité de Inversión determine.

**ii) Cuadro: Tipos de Divisas que operará la Sociedad de Inversión**

Conforme al **Anexo D** de las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro las operaciones en Divisas de los Países Elegibles para Inversiones se clasifican en los siguientes grupos:

| Grupo            | Tipo de Divisa autorizadas                                                                                                  | País                                                                                      | Divisa                                                                                                                                                                |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Grupo I.</b>  | Para liquidar instrumentos permitidos, cubrir exposición a la Divisa y tomar Posición Pura en Divisas                       | Australia<br>Canadá<br>Estados Unidos<br>Inglaterra<br>Japón<br>Suiza<br>Unión Europea    | Dólar Australiano (AUD)<br>Dólar Canadiense (CAD)<br>Dólar Americano (USD)<br>Libra Esterlina (GBP)<br>Yen Japonés (JPY)<br>Franco Suizo (CHF)<br>Unión Europea (EUR) |
| <b>Grupo II</b>  | Para liquidar instrumentos permitidos o cubrir la exposición a la Divisa del subyacente                                     | Corea del Sur<br>Dinamarca<br>Hong Kong<br>Singapur<br>Suecia<br>Noruega<br>Nueva Zelanda | Won Coreano (KRW)<br>Corona Danesa (DKK)<br>Dólar Hong Kong (HKD)<br>Dólar de Singapur (SGD)<br>Corona Sueca (SEK)<br>Noruega (NOK)<br>Dólar Neozelandés (NZD)        |
| <b>Grupo III</b> | Para liquidar instrumentos permitidos o cubrir la exposición a la Divisa. En el futuro estas Divisas podrían trasladarse al | Brasil<br>Colombia<br>Israel                                                              | Real Brasileño (BRL)<br>Peso Colombiano (COP)<br>Shekel Israelí (ISL)                                                                                                 |



|  |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Grupo II si las condiciones de desarrollo de mercado lo permiten, previo dictamen y aprobación de los miembros del Comité de Análisis de Riesgos (CAR). | Chile<br>India<br>China<br>Perú<br>Polonia<br>República Checa<br>Hungría<br>Rumania<br>Taiwán<br>Tailandia<br>Sudáfrica<br>Bulgaria<br>Islandia<br>Malasia<br>Indonesia | Peso Chileno (CLP)<br>Rupia (UNR)<br>Renminbi Chino (CNY)<br>Nuevo Sol Peruano (PEN)<br>Zloty Polaco (PLN)<br>Corona Checa (CZK)<br>Florín Húngaro (HUF)<br>Leu Romano (RON)<br>Dólar Taiwanés (TWD)<br>Baht Tailandés (THB)<br>Rand Sudafricano (ZAR)<br>Lev Búlgaro (BGN)<br>Corona Islandesa (ISK)<br>Ringgit (MYR)<br>Rupia Indonesia (IDR) |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### g) Inversión en Instrumentos Estructurados

#### i) Objetivos de la inversión en Instrumentos Estructurados de la Sociedad de Inversión

La estrategia en Instrumentos Estructurados se encuentra orientada para mejorar el perfil riesgo-rendimiento del portafolio, al diversificar y ofrecer exposición a diversos sectores de la economía, ciclo de crecimiento, así como procesos de generación de valor.

Se podrá adquirir Instrumentos Estructurados como se establezca por la Comisión, así como a la estrategia que apruebe el Comité de Inversión, dentro de los parámetros autorizados por la normatividad vigente.

Deberá someter al Comité de Inversión la adquisición de Instrumentos Estructurados y realizar previamente un análisis sobre las características y riesgos inherentes por Instrumento.

Con base en el análisis principalmente cualitativo, considerando los diferentes aspectos de cada Administrador, así como la estrategia objeto de inversión del vehículo.

#### ii) Tipos de Instrumentos Estructurados de la Sociedad de Inversión, así como el sector al que pertenecen.

| Tipos de Instrumentos | Sector Primario | Sector Secundario | Sector Terciario (servicios) |
|-----------------------|-----------------|-------------------|------------------------------|
| Capital privado       | Ganadero        | Industrial        | Transportes                  |
| Infraestructura       | Pesquero        | Energético        | Comunicaciones               |
| Sector inmobiliario   | Minero          | Construcción      | Comercial                    |
| Servicios financieros | Forestal        | Infraestructura   | Turístico                    |
|                       |                 |                   | Sanitario                    |
|                       |                 |                   | Educativo                    |
|                       |                 |                   | Financiero                   |
|                       |                 |                   | De la administración         |
|                       |                 |                   | Bienes Raíces                |
|                       |                 |                   | Otros                        |

#### iii) Criterios generales para seleccionar administradores

Sobre los criterios para seleccionar administradores se buscará, en lo posible, experiencia mínima de diez años para evaluar la capacidad de administración, tener experiencia local y alineación de incentivos.

Las inversiones se orientarán a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Elevar el retorno
- Diversificar.
- Fomentar el desarrollo productivo nacional.

Para dicha selección de los Administradores, se aplicará un proceso de debida diligencia que comprende una investigación profunda en la que se revisa el cumplimiento de varios aspectos como son el cumplimiento de las Políticas de Elegibilidad aprobadas por el Comité de Inversiones que son evaluadas por el Comité de Riesgos, el cumplimiento de criterios de elegibilidad mínimos establecidos por la CONSAR, entre los que se destacan:

- i) Sector económico y tipo de activo subyacente,
- ii) Niveles de Capital Llamado,
- iii) Niveles de Distribución a Capital Pagado por el administrador,
- iv) Número de Instrumentos Estructurados o fondos previos levantados por el administrador,
- v) Desinversiones o ventas de activos llevadas a cabo, y
- vi) El cumplimiento con estándares de conducta ética.

#### **h) Inversión en FIBRAS y Vehículos de Inversión Inmobiliaria**

##### **i) Objetivos de la inversión en FIBRAS y Vehículos de Inversión Inmobiliaria de la Sociedad de Inversión**

El Objetivo de la Inversión en FIBRAS, puede referirse a los siguientes instrumentos de inversión:

**FIBRAS Genéricas:** El objetivo de la inversión en las FIBRAS Genéricas dentro del portafolio de las SIEFORES que lo permitan, es generar ingresos a las SIEFORES al recibir las distribuciones del producto de los arrendamientos de las propiedades, al igual que percibir las ganancias de capital a través de la apreciación los inmuebles.

**FIBRA-E:** El objetivo de la inversión en las FIBRAS-E es generar ingresos a las SIEFORES al recibir las distribuciones del producto del uso de activos o proyectos en energía e infraestructura, los cuales suelen tener tarifas ancladas a la inflación o tipo de cambio, generando flujos estables de largo plazo para las SIEFORES.

La estrategia en Fibras se encuentra orientada en la obtención de flujos constantes (rentas) con protección inflacionaria y de tipo de cambio.

Se podrán adquirir las Fibras como se establezca por la Comisión, así como de acuerdo con la estrategia que apruebe el Comité de Inversión, dentro de los parámetros autorizados por la normatividad vigente.

Deberá someter al Comité de Inversión la adquisición en Fibras, y realizar previamente un análisis sobre las características y riesgos inherentes por Instrumento, con base en el análisis cualitativo y cuantitativo, contemplando la valuación del instrumento, la factibilidad financiera (retorno esperado, análisis de sensibilidad, determinación de parámetros y metodología), y la evaluación de la tesis de inversión.

##### **ii) Tipos de FIBRAS y Vehículos de Inversión Inmobiliaria de la Sociedad de Inversión, así como el sector al que pertenecen.**

| Tipos de Instrumentos | Sector Primario | Sector Secundario | Sector Terciario (servicios) |
|-----------------------|-----------------|-------------------|------------------------------|
| Inmobiliario (1)      | Ganadero        | Industrial        | Transportes                  |
| Infraestructura (1)   | Pesquero        | Energético        | Comunicaciones               |
| Energía (1)           | Minero          | Construcción      | Comercial                    |
|                       | Forestal        | Infraestructura   | Turístico                    |
|                       |                 |                   | Sanitario                    |

|  |  |  |                      |
|--|--|--|----------------------|
|  |  |  | Educativo            |
|  |  |  | Financiero           |
|  |  |  | De la administración |
|  |  |  | Bienes Raíces        |
|  |  |  | Otros                |

(1) Incluye Fibras Genéricas y Fibra-E

### iii) Criterios generales para seleccionar administradores.

Sobre los criterios para seleccionar administradores se buscará, en lo posible, capacidad de administración, tener experiencia en el sector objeto de inversión, órganos de gobierno y alineación de incentivos.

Las inversiones se orientarán a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Elevar el rendimiento.
- Diversificar.
- Mitigar el riesgo inflacionario.

### i) Inversión en Mercancías

De momento los Comités de Riesgos Financieros y de Inversión de la Sociedad de Inversión han determinado que la Sociedad de Inversión no invertirá en Mercancías.

### j) Inversión a través de Mandatarios

Los Comités de Riesgos Financieros y de Inversión de la Sociedad de Inversión han determinado que la Sociedad de Inversión no invertirá a través de Mandatarios.

### k) Inversión en Fondos Mutuos

#### i) Objetivos de la inversión en Fondos Mutuos

Los Fondo Mutuos son vehículos de inversión diversificados que se complementan perfectamente con otros instrumentos de la cartera y mediante los cuales se busca tener una exposición a mercados internacionales. Principal Afore y la Sociedad de Inversión buscarán administradores expertos en geografías y estrategias específicas, procurando la generación de alfa a través de estrategias activas, que aporten a la diversificación de la cartera, a un costo razonable.

#### ii) Mercados, regiones y Clases de Activos

La Sociedad de Inversión tiene previsto dentro de la estrategia de inversión a través de Fondos Mutuos invertir en: instrumentos de Renta Variable y Deuda en mercados de Países Elegibles autorizados. La clasificación regional considerará las geografías de Europa, Asia y Estados Unidos.

#### iii) Criterios generales empleados para seleccionar a los administradores de Fondos Mutuos.

Los Fondos Mutuos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones expedidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con los lineamientos aprobados por el Comité de Análisis de Riesgos (CAR) y con las políticas aprobadas por el Comité de Inversión de la Sociedad. El Comité de Inversión, deberá definir y dar seguimiento a los lineamientos de inversión aplicables, en cumplimiento con las disposiciones de carácter general emitidas por la CONSAR.

### l) Inversiones ASG

#### i. Objetivo y Estrategia de Inversión

Los criterios o factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) pueden ayudar a los inversionistas a mirar más allá de los informes financieros tradicionales y comprender mejor el riesgo a largo plazo de una empresa y las perspectivas de rentabilidad, ya que aun con balances saludables, pueden ser susceptibles de acontecimientos controvertidos con cobertura mediática, e influir en el precio de las acciones. Las métricas de ASG pueden proporcionar un mecanismo transparente sustentado en normas que permite

identificar entidades que podrían ser propensas a controversias, contribuyendo así a mejorar la calidad de los activos que componen el portafolio en el largo plazo.

Estos factores permiten identificar los impactos socioambientales que tienen las empresas/emisores en su comunidad, empleados, proveedores y con todas las entidades que se relaciona, con la intención de identificar que sus intereses estén alineados con sus principios y valores, brindan un mayor entendimiento sobre los planes de desarrollo y la forma en la que se busca reducir su huella ambiental o la forma en la que se preserva el ambiente, y entenderemos los esfuerzos de las empresas/emisoras por contar con órganos de gobierno más sólidos y diversos.

El objetivo es participar de forma activa con reguladores, asociaciones, bolsas de valores, otros inversionistas institucionales, organismos internacionales, entre otros, para que las empresas adopten estándares de revelación de información conforme a mejores prácticas. Un ejemplo de esto son los *Global Reporting Initiative* (GRI), que se centran en buscar la mejor forma de que una empresa pueda reportar los impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad en general para determinar sus problemas materiales.

Nuestra fortaleza como institución financiera global es adoptar las mejores prácticas que, desde hace tiempo, *Principal International, Inc.* y *Principal Global Investors* realizan en otras regiones geográficas.

Los *Principles for Responsible Investment* (PRI) son la referencia para el fortalecimiento de nuestras Políticas, por lo que periódicamente se estudiará cualquier evolución relacionada con éstos.

Contamos con Políticas de Inversión para todas las clases de activos que gestionamos y que requieran, por regulación, el seguimiento de los criterios ASG.

Adicionalmente, se cuenta con una política de *Proxy Voting*, en la cual se promueven los criterios ASG. Cuando la tenencia en una inversión nos permita designar un Consejero Independiente, tanto la elección como su gestión estará regida por el apego a los lineamientos establecidos.

## **ii. Administración de Riesgos**

Principal Afore, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero considera que la inclusión de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) fomenta entre las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro una conciencia más profunda respecto a las tendencias contemporáneas, como el crecimiento demográfico, la escasez de materias primas y la globalización; la forma en que éstas tienen un impacto en los riesgos y oportunidades de las estrategias que desarrollan.

Desde la perspectiva de Administración de Riesgos, consideramos que la información debe ser relevante, confiable y comparable entre las empresas a nivel mundial, por lo que en esta etapa, Principal Afore, S. A. de C. V., Principal Grupo Financiero, privilegiará la información provista por empresas de reconocido prestigio y especializadas en la materia, proveedores que se encuentran integrados en nuestro Sistema Integral Automatizado (*Aladdin*). Lo anterior, debido a que las capacidades de estas empresas permiten proveer soluciones con una cobertura global.

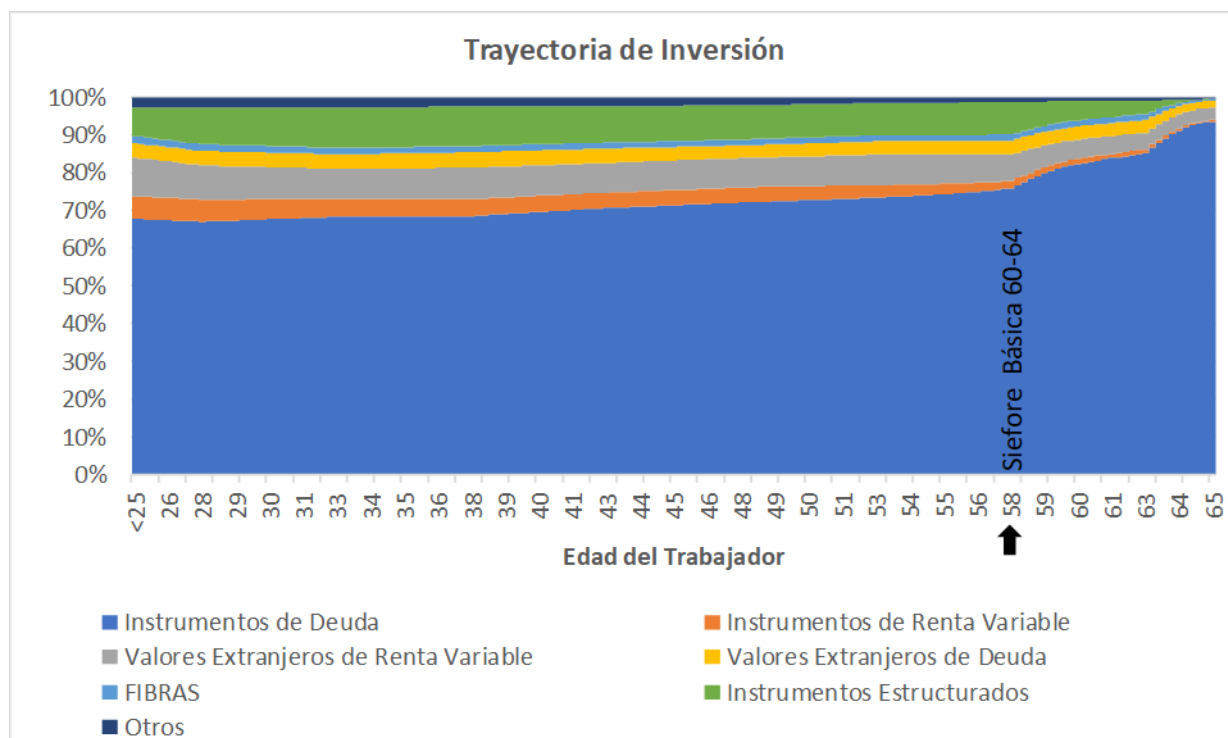
Consideramos que la información debe ser útil para la toma de decisiones de los inversionistas, atento a que contribuirá a mejorar, con el tiempo, los rendimientos de largo plazo para nuestros afiliados. Nuestros estándares se centran en cuestiones de importancia financiera, ya que nuestra misión en materia de ASG es contribuir a que las empresas, principalmente las locales, se encuentren informadas sobre los temas de sostenibilidad que más importan a sus inversores.

En esta etapa, el equipo de Riesgos participará de forma activa con reguladores, asociaciones, bolsas de valores, otros inversionistas institucionales, organismos internacionales, entre otros, para que las empresas adopten estándares de revelación de información conforme a mejores prácticas. Un ejemplo de esto son los *Global Reporting Initiative* (GRI), que se centran en buscar la mejor forma en la que una empresa puede reportar los impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad en general para determinar sus problemas materiales.

Cualquier restricción que determine la Unidad de Administración de Riesgos (UAIR) y apruebe el Comité para la Administración de Riesgos para la inclusión de factores ASG en la evaluación de instrumentos será aplicable a los equipos de Inversiones.

### III. TRAYECTORIA DE INVERSIÓN

#### i) Información sobre la Trayectoria de Inversión



| SIEFORE              | Máximo de años para el Retiro |
|----------------------|-------------------------------|
| Siefore Básica 60-64 | 7.5                           |

#### ii) Criterios utilizados para la determinación de la Trayectoria de Inversión

Los criterios utilizados para la determinación de la Trayectoria de Inversión obedecen al horizonte de inversión del trabajador implícito en su fecha de nacimiento y a la posición de este en su ciclo de vida. Los trabajadores más jóvenes tienen mayor tiempo para recuperar cualquier pérdida y han acumulado menos capital, por lo que las pérdidas están acotadas. Por ello, los trabajadores más jóvenes pueden tolerar portafolios con mayor riesgo. Asimismo, los trabajadores más cercanos a su fecha de retiro tienen todos sus ahorros para perder y poco tiempo para recuperar las pérdidas por lo que el portafolio es más conservador. Adicionalmente, se busca proteger a los ahorradores tanto de la inflación como de la volatilidad del costo de la renta vitalicia. Por ello, se aloca una proporción incrementalmente mayor a activos que protegen al ahorrador de estos riesgos.

Además de las necesidades cambiantes de los trabajadores, la Trayectoria de Inversión fue diseñada para cumplir con los criterios de inversión vigentes en la regulación, así como maximizar el retorno esperado haciendo uso de las correlaciones y retornos esperados de largo plazo. Estos últimos supuestos se desprenden del comportamiento histórico y condiciones actuales del mercado.

### IV. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

#### i) Política de administración integral de riesgos.

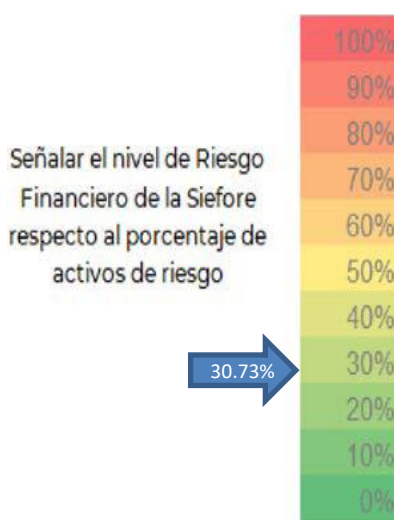
La política de la Sociedad de Inversión para la administración de los riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta las inversiones de la Sociedad de Inversión seguirá el siguiente esquema general:

- ✓ Identificar la exposición al riesgo.
- ✓ Medir los niveles de exposición al riesgo mediante modelos y metodologías.
- ✓ Controlar los niveles de exposición al riesgo a través de un esquema de límites.
- ✓ Monitorear y dar seguimiento a los niveles de exposición al riesgo y al cumplimiento de límites.
- ✓ Informar sobre los niveles de exposición al riesgo a los funcionarios de Principal Afore y a los Órganos de Gobierno de la Sociedad de Inversión administrada.
- ✓ Revelar los riesgos identificados al público y a los trabajadores registrados, así como las políticas y procedimientos para su administración.
- ✓ Asegurar la infraestructura de recursos humanos y tecnológicos para llevar a cabo la gestión de los riesgos financieros.

El Comité de Riesgos Financieros de la Sociedad de Inversión, con el apoyo de la UIAR, deberá efectuar revisiones a las metodologías, modelos, supuestos, parámetros y escenarios para la medición de cada uno de los tipos de riesgos identificados, con la periodicidad que requiera la normatividad.

Estas revisiones podrán realizarse con mayor frecuencia cuando así se requiera por las condiciones del mercado o por las condiciones particulares de la Sociedad de Inversión administrada.

El nivel del riesgo de la Sociedad de Inversión:



## **ii) Tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la cartera de Inversión**

1. **Riesgo de Liquidez:** es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El control del riesgo de liquidez está basado en la estimación de los flujos futuros y monitoreo del grado de liquidez de los instrumentos a fin de anticipar necesidades de efectivo futuras, evitando realizar operaciones forzosas que pudieran resultar en pérdidas.

2. **Riesgo de Mercado:** es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

La medición del riesgo de mercado se hace a través de estimaciones de probables pérdidas que se tendrían por fluctuaciones adversas en los mercados financieros. Para esto se siguen metodologías de simulación

y sensibilidad que toman en cuenta la probabilidad de que los factores de riesgo que afectan a la Sociedad de Inversión se muevan en forma negativa.

3. Riesgo de Crédito: se define como la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte de un emisor en las inversiones, incluyendo las garantías recibidas, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por la Sociedad de Inversión.

Previo a una nueva inversión sujeta a un riesgo de crédito se realizará un análisis fundamental de la emisión, emisor, mercados y de las variables macroeconómicas que pudiesen afectar su comportamiento. Adicionalmente se elabora una revisión periódica del desempeño de los emisores, mediante el análisis de indicadores de riesgo y desempeño.

4. La Administración de Riesgos comprende al Riesgo Operacional, definido como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones. La Administradora ha establecido políticas y procedimientos para introducir un ambiente de control buscando minimizar dichos riesgos.

## V. MARCO PRUDENCIAL DE INVERSIÓN.

i) La importancia de un Marco prudencial es un elemento fundamental para la administración de los riesgos financieros es el establecimiento de mecanismos de control sobre los niveles de exposición.

La Sociedad de Inversión ha diseñado un mecanismo robusto de control con el fin de restringir, controlar y mitigar la exposición al riesgo de las inversiones. Este mecanismo contempla:

- Esquema de Límites de Exposición
- Determinación de los Límites
- Aprobación y Revisión de los Límites
- Observancia y Monitoreo de los Límites
- Administración de Excesos a los Límites: Política de Administración de Excesos a los Límites y Alertas Tempranas

El esquema de límites de exposición al riesgo aplicable a la Sociedad de Inversión administrada consiste en:

- Límites de Régimen de Inversión
- Límites Prudenciales no asociados al Régimen de Inversión
- Alertas Tempranas asociadas a los límites de Régimen de Inversión y a los Límites Prudenciales

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión facultó al Comité de Riesgos Financieros para autorizar los excesos a los límites de exposición prudenciales (internos) y regulatorios; informando al citado Comité y al Contralor Normativo.

"Los límites prudenciales a los que está sujeta la cartera de inversión de la Sociedad de Inversión, definidos por su Comité de Riesgos Financieros, se encuentran descritos en el Anexo denominado "Marco de inversión y riesgos de la Sociedad de Inversión" que forma parte integral del presente Prospecto de Información."

## VI. DESEMPEÑO HISTÓRICO

### i) Comportamiento Observado en los rendimientos

El comportamiento de los rendimientos observados corresponde al seguimiento de la Trayectoria de Inversión misma que refleja la visión de temporalidad de cada Siefore y es establecida por Principal. El seguimiento presenta un error de seguimiento por debajo del límite establecido, salvo en circunstancias atípicas de mercado se puede optar por una desviación mayor sin sobre pasar el límite establecido.



"Los rendimientos históricos de la Sociedad de Inversión se presentan en Anexo denominado "Información de la Sociedad de Inversión", sección b. "Desempeño Histórico de la Sociedad de Inversión" que forma parte integral del presente Prospecto de Información.

Rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros. Estas estadísticas se proveen únicamente con fines informativos."

## VII. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

### a) Tipo de recursos que se pueden invertir en la Sociedad de Inversión

**Principal SIEFORE Básica 60-64, S. A. de C. V.** es una Sociedad de Inversión Básica 60-64 y, por lo tanto, puede invertir los recursos cuya procedencia sea:

1. La subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez IMSS (RCV IMSS), de RCV ISSSTE, del Seguro de Retiro, y de Ahorro para el Retiro;
2. La subcuenta de Ahorro Voluntario, la cual comprende las Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo y Aportaciones de Ahorro de Largo Plazo;
3. La subcuenta de Ahorro Solidario;
4. Las inversiones obligatorias de la Administradora, y
5. Otros recursos que puedan invertir en la Sociedad de Inversión de conformidad con las leyes de seguridad social.

Los Trabajadores podrán elegir que cada subcuenta o tipo de aportación que integra el Ahorro Voluntario, se invierta en SIEFORE Básicas diferentes, siempre que la SIEFORE Básica elegida permita la inversión de los recursos de que se trate; en caso de que el Trabajador no elija la forma en que se inviertan los recursos de Ahorro Voluntario, Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, dichos recursos serán invertidos en la SIEFORE Básica que le corresponde al Trabajador de acuerdo a su edad.

### b) Régimen de comisiones

PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO que opera a PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA 60-64, S.A. DE C.V., cobrará las siguientes comisiones por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores que se afilien a ésta:

| Concepto | %     |
|----------|-------|
| Comisión | 0.55% |

Por cada \$10,000.00 pesos de saldo, la Administradora cobrará \$55.00 pesos de Comisión anual.

"A menor comisión, mayor ahorro"

### Comisión vigente del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2025

La comisión se calcula de forma diaria sobre los activos administrados de la Cuenta Individual, para las subcuentas de RCV y Ahorro Voluntario.

"Las comisiones, así como los descuentos se aplicarán en forma uniforme para todos los trabajadores registrados, sin que se discrimine entre éstos.

Las comisiones sobre saldo sólo se cobrarán cuando los recursos se encuentren efectivamente invertidos en la Sociedad de Inversión y se hayan registrado las provisiones diarias necesarias en la contabilidad de la Sociedad de Inversión.

Las comisiones por servicios especiales serán pagadas directamente por el trabajador que solicitó el servicio y de ninguna forma podrán efectuarse con cargo a la cuenta individual del trabajador.



Sin perjuicio de lo anterior, en forma permanente se mantendrá información completa y visible de la estructura de comisiones y, en su caso, del esquema de descuentos, en la página de internet que defina la Administradora.

Como consecuencia del cambio del régimen de comisiones el trabajador podrá traspasar su cuenta individual a otra Administradora.”

#### c) **Precio y plazo de liquidación de las acciones de la sociedad de inversión**

“Las operaciones de compraventa de acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión se liquidarán el mismo día en que se ordenen, conforme a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, siempre que la instrucción se gire dentro del horario de operación (8:30 a 16:00 horas, tiempo de la Ciudad de México). Las operaciones solicitadas fuera del horario antes citado se realizarán al día hábil siguiente y se liquidarán al precio vigente de las acciones de la sociedad del día en que se realice la venta de las acciones”.

#### d) **Política de permanencia del fondo.**

Los recursos de la cuenta individual del trabajador permanecerán invertidos en acciones de la Sociedad de Inversión cuando menos un año, salvo en los siguientes casos: a) Que el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora, habida cuenta del cumplimiento de la normatividad en la materia, o se transfieran sus recursos a otra Sociedad de Inversión operada por la misma Administradora que opere su cuenta individual, como consecuencia del cambio del régimen de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en este prospecto de información, o cuando la Comisión le haya designado Administradora en los términos del artículo 76 de la Ley; b) Cuando al trabajador solicite que los recursos acumulados se inviertan en una Sociedad de Inversión distinta a la que le corresponda por su fecha de nacimiento de forma que en la Sociedad de Inversión que le corresponda por su fecha de nacimiento únicamente se reciban los nuevos flujos de cuotas y aportaciones; c) Cuando la Administradora entre en estado de disolución o se fusione con otra Administradora teniendo el carácter de fusionada, y d) Cuando se retiren la totalidad de los recursos de la cuenta individual con motivo de la contratación de una renta vitalicia o, en su caso, se agoten los recursos de la misma por haberse efectuado retiros programados o el trabajador tenga derecho a retirar parcial o totalmente sus recursos en una sola exhibición.

El trabajador podrá realizar retiros de su subcuenta, según se señala a continuación:

| Subcuenta                                                            | Periodo Actual                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| aportaciones voluntarias                                             | Cada 6 meses posteriores a la primera aportación o al último retiro  |
| aportaciones voluntarias con perspectiva de inversión de largo plazo | Cada 12 meses posteriores a la primera aportación o al último retiro |
| aportaciones de ahorro a largo plazo                                 | En un plazo de 5 años                                                |
| aportaciones complementarias de retiro                               | Cuando el trabajador tenga derecho a retirar el ahorro obligatorio   |
| ahorro solidario                                                     | Cuando el trabajador tenga derecho a retirar el ahorro obligatorio   |

#### e) **Mecánica de valuación**

“Los Activos Objeto de Inversión que conformen la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se deberán valorar diariamente por un Proveedor de Precios de conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El procedimiento de registro contable de la valuación, se sujetará a lo que establecen las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, las cuales señalan que los registros contables serán analíticos y permitirán la identificación y secuencia de las operaciones, quedando registrados los movimientos contables el mismo día en que se celebre la operación.”

*Margen de Tolerancia por errores u omisiones en la valuación del precio de las acciones representativas del capital.*

En aquellos casos en que la Sociedad de Inversión incurra en errores u omisiones que impliquen Ajustes Contables retroactivos, que tengan como consecuencia un impacto en la valuación del precio de las acciones representativas de su capital, la Administradora deberá realizar la actualización del precio en una Bolsa de Valores autorizada para organizarse y operar en términos de la Ley del Mercado de Valores en un plazo que no exceda de tres días hábiles, contados a partir del día en que se realizó la corrección, y proporcionando evidencia a la Comisión en el mismo plazo. Así mismo, la Administradora deberá resarcir a los Trabajadores afectados por las variaciones en el precio de la acción conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, y proporcionando a la Comisión evidencia detallada. Para tal efecto, la Sociedad de Inversión deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 99 de la Ley del SAR.

A fin de anteponer el interés de los Trabajadores afectados, la Sociedad de Inversión podrá dejar de realizar los Ajustes Contables retroactivos, y en consecuencia, la Administradora dejar de actualizar el precio de las acciones representativas de capital a que se refiere el párrafo anterior, cuando la variación en términos porcentuales absolutos sea inferior o igual a 0.001% por acción, siempre y cuando el importe absoluto a resarcir por acción sea inferior o igual a 0.0001 pesos por acción. Para tal efecto se considera la expresión señalada en el Anexo A del presente prospecto.

**f) Régimen de recompra**

Los trabajadores tendrán derecho a que la Sociedad de Inversión, a través de la Administradora, les recompre a precio de valuación hasta el 100% de su tenencia accionaria, en los siguientes casos:

- 1 Cuando tengan derecho a gozar de una pensión o alguna otra prestación en los términos de la Ley del Seguro Social, que les otorgue el derecho a disponer de los recursos de su cuenta individual;
- 2 Cuando se presente una modificación a los parámetros de inversión previstos en este prospecto, o a la estructura de comisiones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
  - i. Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, el trabajador tendrá derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones. Asimismo, cuando se aprueben a la Administradora estructuras de comisiones que consideren las correspondientes a una nueva sociedad de inversión, dicha situación no deberá entenderse como una modificación a las estructuras vigentes que establezcan las comisiones de la sociedad de inversión distintas a la nueva sociedad, por lo que no se actualizará el supuesto requerido para solicitar la recompra de su tenencia accionaria.
  - ii. El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la Administradora haya modificado el régimen de inversión de la Sociedad de Inversión, o bien, cuando la referida Comisión haya modificado las disposiciones de carácter general a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- 3 Cuando el trabajador, al que la Comisión le haya designado Administradora de fondos para el retiro en los términos del artículo 76 de la Ley, solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora;
- 4 Cuando soliciten el traspaso de su cuenta individual, en los plazos que la Comisión establezca;
- 5 Cuando la Administradora se fusione, si fuera la Sociedad fusionada;

- 6 Cuando el trabajador solicite el traspaso total o parcial de su cuenta individual a otra Sociedad de Inversión operada por la misma Administradora que opere su cuenta individual en los términos que establece la Comisión.

## **VIII. RÉGIMEN FISCAL**

La Sociedad de Inversión debe cumplir con las Disposiciones fiscales que le son aplicables establecidas en la “Ley del Impuesto Sobre la Renta”.

## **IX. ADVERTENCIA GENERAL A LOS TRABAJADORES**

### **a) Riesgos de inversión**

La Sociedad de Inversión busca ofrecer a los trabajadores un adecuado rendimiento de conformidad con las condiciones de mercado, sujetándose estrictamente al Régimen de Inversión Autorizado, sin que ello implique un rendimiento garantizado. Asimismo, los precios de los Activos Objeto de Inversión en los que invierte la Sociedad de Inversión fluctúan diariamente, por lo que el valor de la inversión podría verse disminuido dependiendo de las condiciones de mercado.

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda, por agencias especializadas, no representan una garantía de pago de las inversiones iniciales, sino únicamente una opinión sobre las posibilidades de cumplimiento del emisor de dichos valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores que sea aplicable a ciertos Instrumentos no implica la certificación sobre la garantía de rendimientos del Instrumento o la solvencia de cada emisor.

### **b) Minusvalías.**

“Los precios de los Activos Objeto de Inversión, así como las acciones representativas del capital pagado de las Sociedades de Inversión, pueden presentar minusvalías derivadas de fluctuaciones en los mercados financieros. En el caso en que exista algún incumplimiento al Régimen de Inversión Autorizado, estas minusvalías serán imputables a las Administradoras y deberán ser resarcidas con cargo a la reserva especial de la Administradora, y en caso de que ésta sea insuficiente, las cubrirá con cargo al capital social, además de establecer un programa de recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión. Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.

Por otro lado, cuando se presenten minusvalías derivadas de situaciones extraordinarias en los mercados financieros, y habiendo cumplido con lo previsto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, ni la Administradora, ni la Comisión, tienen la obligación de resarcir dichas minusvalías, en el entendido de que estas forman parte de un riesgo inherente de las inversiones en los mercados financieros.

Se entenderá que existe minusvalía en la cartera de la Sociedad de Inversión cuando el precio de la acción de dicha Sociedad al cierre de un día sea menor que dicho precio el día hábil anterior”.

### **c) Inspección y vigilancia de la Comisión**

“La CONSAR es la autoridad competente para regular, inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Sociedades de Inversión, así como de la Administradora que las opera”

### **d) Aceptación del prospecto de información por el trabajador**

“A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 bis, antepenúltimo párrafo, de la Ley, la Administradora que opera la Sociedad de Inversión tendrá en sus oficinas y sucursales o bien a través de la página de Internet de la Administradora, el presente prospecto de información, a disposición de los trabajadores registrados”.

#### e) Custodia de los títulos

Los títulos que amparan las acciones representativas del Capital Social autorizado de la Sociedad de Inversión, por disposición de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se encuentran depositados en la S.D. INDEVAL, S. A. de C. V., Instituto para el Depósito de Valores. La Administradora ha contratado al Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México como Custodio Nacional para depositar los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión, y a, CITIBANK, N.A. como Custodio Internacional para depositar los activos Objeto de inversión para las operaciones en el Extranjero.

#### f) Calificación de la Sociedad de Inversión

La Administradora podrá divulgar en su página de Internet y en el pizarrón informativo de sus oficinas y sucursales la calificación crediticia vigente otorgada a la Sociedad de Inversión, por una institución calificador de valores, así como su significado. En su caso, esta calificación crediticia deberá modificarse con un máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sufra alguna modificación.

#### g) Consultas, quejas y reclamaciones

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) tiene habilitado un servicio de atención al público vía telefónica, sin cargo alguno desde cualquier lugar del país, para recibir consultas, quejas y reclamaciones sobre irregularidades en la operación y prestación de los servicios de las Administradoras, en los teléfonos 800 999 80 80 desde cualquier parte del país y en la Ciudad de México y zona metropolitana el 55 53 40 09 99.

#### h) Organización de la Sociedad de Inversión (Director General, responsable del Área de Inversiones, Responsable del Área de Riesgos y Contralor normativo de la Administradora de la Sociedad de Inversión correspondiente.)

| Cargo                               | Nombre del Funcionario               | Años de Experiencia |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Director General                    | Josemaría Bolio Barajas              | 24 años             |
| Responsable del Área de Inversiones | Néstor Hugo Fernández                | 24 años             |
| Responsable del Área de Riesgos     | David Constantino Plascencia Perdomo | 24 años             |
| Contralor Normativo                 | Antonio Salvador Reyna Castillo      | 30 años             |

## X. GLOSARIO

- I. Bonos Nacionales: Instrumentos de Deuda colocados en el mercado nacional, emitidos por el Gobierno Federal, Banco de México, Empresas Privadas, Empresas Productivas del Estado, entidades federativas, municipios, Gobierno de la Ciudad de México y Entidades Paraestatales.
- II. ETFs: Vehículos de Inversión conocidos en el idioma inglés como Exchange Traded Funds
- III. Error de Seguimiento: Desviación de la cartera de inversión de las Sociedades de Inversión con respecto a la Trayectoria de Inversión, conocida en el idioma inglés como Tracking Error, cuya metodología determine el Comité de Análisis de Riesgos;
- IV. Trayectoria de Inversión: Es la asignación objetivo de las distintas Clases de Activo correspondiente a cada edad del Trabajador cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión, conocida en el idioma inglés como Glidepath.



## ANEXO A

### Margen de Tolerancia

Variación en términos porcentuales absolutos inferior o igual a 0.001% por acción, siempre y cuando el importe absoluto a resarcir por acción sea inferior o igual a 0.0001 pesos por acción considerando para tal efecto la siguiente expresión:

$$\Delta_{\%} = |P_i/P_c - 1| \leq 0.001\% \text{ y } \Delta_P = |P_i - P_c| \leq 0.0001$$

Donde:

- $\Delta_{\%}$  Variación porcentual absoluta en el precio.
- $\Delta_P$  Variación absoluta en el precio.
- $P_i$  Es el precio susceptible de corrección de la acción de la Sociedad de Inversión que se trate.
- $P_c$  Es el precio correcto de la acción de la Sociedad de Inversión que se trate.

**ANEXO. Información de la Sociedad de Inversión**  
**PRINCIPAL AFORE S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO**  
**PRINCIPAL SIEFORE BÁSICA 60-64, S. A. DE C. V.**  
**Información al 28 de junio de 2024**

**A. DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN**

**I. Renta Fija**

**I.I Detalle por calificación crediticia:**

| Calificación crediticia | Local Exposición (%) <sup>1</sup> | Global Exposición (%) |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| AAA                     | 56.8%                             | 0.2%                  |
| AA                      | 1.6%                              | 0.0%                  |
| A                       | 1.1%                              | 0.5%                  |
| BBB                     | 0.0%                              | 1.0%                  |
| BB                      | 0.0%                              | 0.0%                  |
| B > D                   | 0.4%                              | 0.0%                  |
| Sin calificaciones      | 0.0%                              | 0.0%                  |

<sup>1</sup>Señala el % de exposición de los activos de Renta Fija relativa al Activo Neto de la Siefore. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo Derivados.

**I.II Detalle por tipo de mercado**

| Tipo                         | Exposición (%) <sup>1</sup> |
|------------------------------|-----------------------------|
| Deuda Nacional               | 60.9%                       |
| Valores Extranjeros de Deuda | 4.4%                        |

<sup>1</sup>Señala el % de exposición de los activos de Renta Fija relativa al Activo Neto de la Siefore. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo Derivados.

**I.III Detalle del Plazo Promedio Ponderado (PPP):**

| PPP <sup>1</sup> | Exposición (%) <sup>2</sup> |
|------------------|-----------------------------|
| 0 a 10 años      | 22.8%                       |
| Más de 10 años   | 38.7%                       |

<sup>1</sup>Plazo promedio ponderado de la cartera de la Sociedad de Inversión.

<sup>2</sup>Señala el % de exposición de los activos de Renta Fija relativo al NAV de la Siefore. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo Derivados.

**II. Renta Variable**

| Región        | Exposición (%) <sup>1</sup> |
|---------------|-----------------------------|
| Local         | 3.8%                        |
| Internacional | 8.1%                        |
| Desarrollados | 7.3%                        |
| Emergentes    | 0.8%                        |

<sup>1</sup>Local corresponde a los activos de Renta Variable Nacional (acciones individuales y Trackers).

<sup>2</sup>Señala el % de exposición de los activos de Renta Variable relativa al Activo Neto. Se deberá incluir la exposición a través de Derivados a valor de mercado.

<sup>3</sup>Se utiliza la clasificación del Banco Mundial: <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519>  
Desarrollados: "high-income economies"  
Emergentes: "upper-middle and lower-middle income economies"

**III. Instrumentos Alternativos**

| Alternativos                                 | Exposición (%) <sup>1</sup> |
|----------------------------------------------|-----------------------------|
| Instrumentos Estructurados                   | 15.45%                      |
| Inmobiliario                                 | 2.29%                       |
| Infraestructura                              | 2.16%                       |
| Capital Privado                              | 8.33%                       |
| Crédito                                      | 2.67%                       |
| Fibras y Vehículos de Inversión inmobiliaria | 3.37%                       |
| Fibras E                                     | 0.0%                        |
| Fibras inmobiliarias                         | 3.37%                       |

<sup>1</sup>Señala el % de exposición de los instrumentos Estructurados relativa al Activo Neto de la Siefore. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo Derivados.

Para la selección de los Administradores se han establecido criterios de elegibilidad que permitan constatar que el Administrador cuenta con la experiencia y resultados satisfactorios en instrumentos similares al que pretende colocar. Los criterios mencionados abarcan el sector, y tipo de subyacentes, se busca que sean acordes a la experiencia del Administrador; el nivel de capital llamado en fondos previos es indicativo de la madurez de los proyectos y evita que los Administradores abran una gran variedad de fondos nuevos sin que hayan madurado los fondos previos; los niveles de capital distribuido en fondos anteriores son un indicador de la capacidad del Administrador para generar rendimientos; el número de fondos previos así como el monto manejado, es un indicador que el Administrador cuenta con la capacidad de mantener en operación los fondos nuevos que pretende levantar; con relación a las desinversiones de proyectos anteriores se valida que el monto distribuido proveniente de desinversiones o ventas de los fondos previos represente una cantidad significativa del monto que pretende levantar en el Instrumento Estructurado; finalmente, se busca que tanto el Administrador como la figura que define la tesis de inversión tengan cumplimiento de estándares de conducta ética. Aunado a lo anterior, existen criterios de elegibilidad basados en la normatividad, así como aquellos propuestos por el Comité de Inversión de las SIEFORES.

**IV. Divisas**

| Divisa | Exposición (%) <sup>1</sup> |
|--------|-----------------------------|
| USD    | 27.37%                      |
| EUR    | 0.28%                       |
| GBP    | 0.0%                        |
| JPY    | 0.0%                        |

<sup>1</sup>Señala el % de exposición en Divisas relativa al Activo Neto de la Siefore. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo Derivados.

**V. Principales Emisores/ Administradores de Vehículos**

| Emisor/Administrador <sup>1</sup>               | Exposición (%) <sup>2</sup> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|
| GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS        | 41.77%                      |
| GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS                  | 3.70%                       |
| GENERAL ATLANTIC CERPI MANAGER S DE R.L. DE C.V | 2.06%                       |
| PARTNERS GROUP CAYMAN MANAGEMENT                | 2.02%                       |
| FIBRA UNO ADMINISTRACION SA DE CV               | 1.87%                       |

<sup>1</sup>Señala la razón social del Emisor/Administrador.

<sup>2</sup>Señala el % de exposición del Emisor/Administrador relativa al Activo Neto de la Siefore. Se deberá incluir la exposición a través de Derivados a valor de mercado para los Instrumentos de Renta Variable.

**VI. Desviaciones de la cartera de Inversión vs Trayectoria de Inversión**

| Clase de Activo <sup>1</sup>          | Trayectoria de Inversión | Sociedad de Inversión | Desviación mínima | Desviación máxima |
|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Instrumentos de Renta Variable        | 1.6%                     | 3.8%                  | 0.00%             | 26.73%            |
| Valores Extranjeros de Renta Variable | 4.9%                     | 8.1%                  | 0.00%             | 30.33%            |
| Instrumentos de Deuda                 | 82.3%                    | 60.9%                 | 55.89%            | 100.00%           |
| Valores Extranjeros de Deuda          | 3.5%                     | 4.4%                  | 0.00%             | 28.53%            |
| Instrumentos Estructurados            | 5.1%                     | 15.4%                 | 0.00%             | 30.82%            |
| FIBRAS                                | 1.6%                     | 3.4%                  | 0.00%             | 26.60%            |
| Otros                                 | 1.1%                     | 4.0%                  | 0.00%             | 26.09%            |

<sup>1</sup> Señala las clases de activo de acuerdo a la segregación y composición presentada en la Trayectoria de Inversión. Se señalarán desviaciones máximas y mínimas relativas a la exposición de la Trayectoria de Inversión. Se deberá incluir la exposición a través de Derivados a valor de mercado.

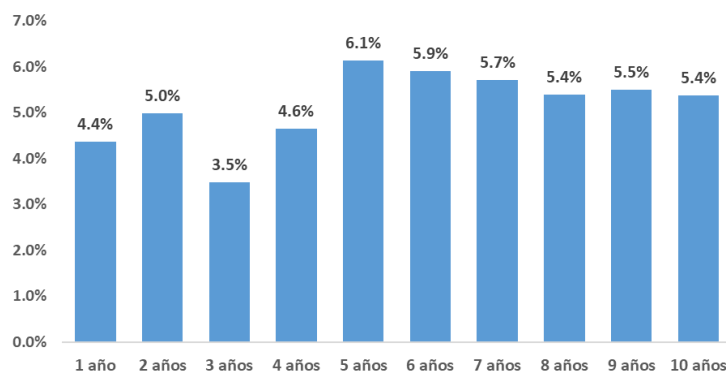
<sup>2</sup> Considera Instrumentos de Deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal y a los emitidos por el Banco de México; con vencimiento menor o igual a 1 años

<sup>3</sup> Considera Valores Extranjeros de Deuda; con vencimiento menor o igual a 1 año, emitidos por gobiernos de Países Elegibles para Inversiones que cuenten con una calificación crediticia cuando menos equivalente a AA+ en escala global

<sup>4</sup> Considera Efectivo, reporto con plazo a un día y Aportaciones Iniciales Mínimas (AIMs) excedentes de acuerdo con el Anexo N de las presentes Disposiciones.

## B. DESEMPEÑO HISTÓRICO DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

### a) Rendimiento con precios de bolsa anual Siefore



### c) Rendimiento de bolsa real de la Siefore a 5 y 10 años

| Plazo   | Rendimiento |
|---------|-------------|
| 5 años  | 0.8%        |
| 10 años | 0.7%        |

### b) Rendimiento con precios gestión anual Siefore vs Trayectoria de Inversión

|                          | 3 años | 5 años | 10 años | Desde la creación TDF |
|--------------------------|--------|--------|---------|-----------------------|
| Rendimiento Siefore      | 4.11%  | 6.92%  | 6.34%   | 6.26%                 |
| Rendimiento Trayectoria* | 4.56%  | NA     | NA      | 6.27%                 |

\* La trayectoria de inversión comienza a partir de diciembre de 2019. Los rendimientos históricos contemplan la migración a la Trayectoria de Inversión de equilibrio, así como las actualizaciones realizadas a la misma.



**ANEXO**  
**Marco de inversión y riesgos de la Sociedad de Inversión**

|                                  |                                                          | Trimestre                                      |                                                |                                                |                                                |                                                |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Clase de activo/Factor de riesgo |                                                          | 1T-2025                                        | 2T-2025                                        | 3T-2025                                        | 4T-2025                                        | 1T-2026                                        |
|                                  |                                                          | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica |
| Límites por Clase de Activo      | Instrumentos Estructurados                               | 11.43%                                         | 11.29%                                         | 11.14%                                         | 11.00%                                         | 10.86%                                         |
|                                  | FIBRAS y Vehículos de inversión inmobiliaria             | 5.71%                                          | 5.64%                                          | 5.57%                                          | 5.50%                                          | 5.43%                                          |
|                                  | Instrumentos Bursatilizados                              | 20.73%                                         | 20.64%                                         | 20.55%                                         | 20.47%                                         | 20.39%                                         |
|                                  | Componentes de Renta Variable                            | 18.88%                                         | 18.23%                                         | 17.63%                                         | 17.08%                                         | 16.58%                                         |
|                                  | Valores Extranjeros                                      | 20.00%                                         | 20.00%                                         | 20.00%                                         | 20.00%                                         | 20.00%                                         |
|                                  | Instrumentos en Divisas                                  | 17.26%                                         | 16.93%                                         | 16.62%                                         | 16.32%                                         | 16.05%                                         |
|                                  | Deuda emitida o avalada por el Gobierno Federal          | 100%                                           | 100%                                           | 100%                                           | 100%                                           | 100%                                           |
|                                  | Protección Inflacionaria <sup>2</sup>                    | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      |
|                                  | Reportos                                                 | 5%                                             | 5%                                             | 5%                                             | 5%                                             | 5%                                             |
|                                  | Préstamos de valores                                     | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      |
|                                  | Estructuras Vinculadas a Subyacentes                     | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      | No aplica                                      |
| Parámetros de Riesgo             | Riesgo de Liquidez                                       |                                                |                                                |                                                |                                                |                                                |
|                                  | Coficiente de Liquidez                                   | 80%                                            | 80%                                            | 80%                                            | 80%                                            | 80%                                            |
|                                  | Provisión por exposición en Instrumentos Derivados (PID) | 1.5%                                           | 1.5%                                           | 1.5%                                           | 1.5%                                           | 1.5%                                           |
|                                  | Liquidez Mínima por Derivados Listados                   | 50%                                            | 50%                                            | 50%                                            | 50%                                            | 50%                                            |
|                                  | Balance de Liquidez (Semáforo)                           | Verde/Ámbar/Rojo                               | Verde/Ámbar/Rojo                               | Verde/Ámbar/Rojo                               | Verde/Ámbar/Rojo                               | Verde/Ámbar/Rojo                               |
|                                  | Riesgo de Liquidez Siefores al Retiro                    | 100%                                           | 100%                                           | 100%                                           | 100%                                           | 100%                                           |
|                                  | Riesgo de Mercado/1                                      |                                                |                                                |                                                |                                                |                                                |
|                                  | Valor en Riesgo                                          | 0.89%                                          | 0.86%                                          | 0.84%                                          | 0.82%                                          | 0.80%                                          |
|                                  | Diferencial de Valor en Riesgo                           | 0.23%                                          | 0.21%                                          | 0.20%                                          | 0.19%                                          | 0.17%                                          |
|                                  | Diferencial en Valor en Riesgo Condicional               | 1.75%                                          | 1.75%                                          | 1.75%                                          | 1.75%                                          | 1.75%                                          |
| Desviaciones Trayectoria de      | Error de seguimiento                                     | 5%                                             | 5%                                             | 5%                                             | 5%                                             | 5%                                             |
|                                  | Desviación mínima Instrumentos de Renta Variable         | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           |
|                                  | Desviación mínima Valores Extranjeros de Renta Variable  | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           |
|                                  | Desviación mínima Instrumentos de Deuda                  | 50.80%                                         | 50.80%                                         | 50.80%                                         | 50.80%                                         | 50.80%                                         |
|                                  | Desviación mínima Valores Extranjeros de Deuda           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           |
|                                  | Desviación mínima instrumentos Estructurados             | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           | 0.0%                                           |

|                                              |                                              |                                                              |           |        |        |        |        |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------|--------|--------|--------|--------|
| Criterios de diversificación o concentración | Conf. de Integ.                              | Desviación mínima FIBRAS                                     | 0.0%      | 0.0%   | 0.0%   | 0.0%   | 0.0%   |
|                                              |                                              | Desviación mínima Otros                                      | 0.0%      | 0.0%   | 0.0%   | 0.0%   | 0.0%   |
|                                              |                                              | Desviación máxima Instrumentos de Renta Variable             | 28.30%    | 28.30% | 28.30% | 28.30% | 28.30% |
|                                              |                                              | Desviación máxima Valores Extranjeros de Renta Variable      | 35.40%    | 35.40% | 35.40% | 35.40% | 35.40% |
|                                              |                                              | Desviación máxima Instrumentos de Deuda                      | 100%      | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   |
|                                              |                                              | Desviación máxima Valores Extranjeros de Deuda               | 26.30%    | 26.30% | 26.30% | 26.30% | 26.30% |
|                                              |                                              | Desviación máxima instrumentos Estructurados                 | 31.30%    | 31.30% | 31.30% | 31.30% | 31.30% |
|                                              |                                              | Desviación máxima FIBRAS                                     | 26.60%    | 26.60% | 26.60% | 26.60% | 26.60% |
|                                              |                                              | Desviación máxima Otros                                      | 26.30%    | 26.30% | 26.30% | 26.30% | 26.30% |
|                                              |                                              | Instrumentos de Sociedades relacionadas entre sí             | 15.00%    |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Instrumentos con Nexos Patrimoniales                         | 5.00%     |        |        |        |        |
|                                              | Criterios de diversificación o concentración | Mismo Emisor (Anexo A, F y J)                                | 5.00%     |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Mismo Emisor (Anexo B y G)                                   | 3.00%     |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Mismo Emisor (Anexo C)                                       | 2.00%     |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Mismo Emisor (Anexos D E H I)                                | 1.00%     |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Depósitos en efectivo (por depositario)                      | 5.00%     |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Deuda de Empresas Productivas del Estado por un mismo emisor | 10.00%    |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Deuda subordinada                                            | No aplica |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Deuda Híbridos                                               | No aplica |        |        |        |        |
|                                              |                                              | Exposición máxima agregado por Contraparte o Emisor          | 5.0%      |        |        |        |        |

| Clase de activo/Factor de riesgo             |                                                                                                 | Trimestre                                      |                                                |                                                |                                                |                                                |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                              |                                                                                                 | 1T-2025                                        | 2T-2025                                        | 3T-2025                                        | 4T-2025                                        | 1T-2026                                        |
|                                              |                                                                                                 | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica | ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Básica |
| Criterios de diversificación o concentración | Exposición máxima por Emisor de Renta Variable                                                  | 4%                                             | 4%                                             | 4%                                             | 4%                                             | 4%                                             |
|                                              | Exposición total máxima en acciones individuales                                                | 5.66%                                          | 5.47%                                          | 5.29%                                          | 5.12%                                          | 4.97%                                          |
|                                              | Exposición máxima en una misma emisión en FIBRAS, FIBRA-E y Vehículos de Inversión Inmobiliaria | 2.0%                                           |                                                |                                                |                                                |                                                |
|                                              | Exposición máxima de Instrumentos Estructurados en una misma emisión                            | 3.0%                                           |                                                |                                                |                                                |                                                |
|                                              | Exposición máxima de Instrumentos Estructurados en un mismo proyecto financiado                 | 5%                                             |                                                |                                                |                                                |                                                |
|                                              | Exposición máxima de Instrumentos Estructurados en un mismo administrador                       | 5%                                             |                                                |                                                |                                                |                                                |
|                                              |                                                                                                 |                                                |                                                |                                                |                                                |                                                |

|               |                                                                               |        |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Fondos Mutuos | Por concentración respecto a la Evaluación Crediticia Adicional               |        |
|               | Mismo Emisor (Anexo A, F y J) Semaforo Verde                                  | 5.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo A, F y J) Semaforo Ambar                                  | 5.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo A, F y J) Semaforo Rojo                                   | 5.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo B y G) Semaforo Verde                                     | 3.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo B y G) Semaforo Ambar                                     | 3.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo B y G) Semaforo Rojo                                      | 3.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo C) Semaforo Verde                                         | 2.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo C) Semaforo Ambar                                         | 2.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexo C) Semaforo Rojo                                          | 2.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexos D E H I) Semaforo Verde                                  | 1.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexos D E H I) Semaforo Ambar                                  | 1.0%   |
|               | Mismo Emisor (Anexos D E H I) Semaforo Rojo                                   | 1.0%   |
|               | Fondos Mutuos (AUMs del Fondo Mutuo)                                          | 10%    |
|               | Por Clase de Activo                                                           |        |
| Derivados     | Fondos Mutuos de Renta Variable                                               | 20.00% |
|               | Fondos Mutuos de Renta Fija                                                   | 20.00% |
|               | Por región                                                                    |        |
|               | Fondos Mutuos de Renta Variable Asia                                          | 20.00% |
|               | Fondos Mutuos de Renta Fija Asia                                              | 20.00% |
|               | Fondos Mutuos de Renta Variable Europa                                        | 20.00% |
|               | Fondos Mutuos de Renta Fija Europa                                            | 20.00% |
|               | Fondos Mutuos de Renta Variable Estados Unidos                                | 20.00% |
|               | Fondos Mutuos de Renta Fija Estados Unidos                                    | 20.00% |
|               | Por subyacente                                                                |        |
| Otros         | Apalancamiento por Subyacente Divisas                                         | 4.30%  |
|               | Apalancamiento por Subyacente de Renta Variable                               | 17.00% |
|               | Apalancamiento por Subyacente de Tasas de Interés                             | 3.40%  |
|               | Límite máximo de apalancamiento total de la cartera de inversión <sup>4</sup> |        |
|               | Límite Exposición Derivados Divisas                                           | 3.7%   |
|               | Exposición por Mercado: CME                                                   | 40.0%  |
|               | Stop Loss                                                                     | 50.0%  |
|               | Otros límites autorizados por el Comité de Riesgos Financieros <sup>5</sup>   | 24.7%  |

|                                                          |         |
|----------------------------------------------------------|---------|
| Porcentaje de la AUM de cada fondo mutuo                 | 5.00%   |
| Porcentaje del NaV por cada fondo mutuo                  | 5.00%   |
| Depositorio en Chequera                                  | 3.50%   |
| Depositorio en Custodio                                  | 3.50%   |
| Porcentaje por País                                      | 20.00%  |
| Porcentaje por País México                               | 100.00% |
| Limite Exposición Reporto                                | 3.00%   |
| Límite Reporto Global                                    | 10.00%  |
| Límite Máximo de Exposición por Emisor                   | 10.00%  |
| LP Sector Banks                                          | 10.00%  |
| LP Sector Capital Goods                                  | 10.00%  |
| LP Sector Commercial and Professional Services           | 10.00%  |
| LP Sector Consumer Durables & Apparel                    | 10.00%  |
| LP Sector Diversified Financials                         | 10.00%  |
| LP Sector Energy                                         | 10.00%  |
| LP Sector Food And Staples Retailing                     | 10.00%  |
| LP Sector Food, Beverage & Tabaco                        | 10.00%  |
| LP Sector Household & Personal Products                  | 10.00%  |
| LP Sector Insurance                                      | 10.00%  |
| LP Sector Media                                          | 10.00%  |
| LP Sector Materials                                      | 10.00%  |
| LP Sector Others                                         | 8.00%   |
| LP Sector Pharmaceutical, Biothechnology & Life Sciences | 10.00%  |
| LP Sector Real Estate                                    | 10.00%  |
| LP Sector Retailing                                      | 10.00%  |
| LP Sector Semiconductors & semiconductors equipment      | 10.00%  |
| LP Sector Software & Services                            | 10.00%  |
| LP Sector Technology Hardware & Equipment                | 10.00%  |
| LP Sector Telecommunication Services                     | 10.00%  |
| LP Sector Transportation                                 | 10.00%  |
| LP Sector Utilities                                      | 10.00%  |
| LP SectorAutomobiles & Components                        | 10.00%  |
| LP SectorHealth Care Equipment & Services                | 10.00%  |